

(APRUEBASE UN TRATADO DE PAZ CON EL JAPÓN)
RESOLUCIÓN No. 16, Aprobado el 1 de Julio de 1952

Publicado en La Gaceta No. 160 del 16 de Julio de 1952

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
A sus habitantes,

SABED:

RESOLUCIÓN No. 16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,
RESUELVEN:

Artículo 1.- Aprobar el Tratado de Paz con el Japón, suscrito el 8 de Septiembre de 1951 en la ciudad de San Francisco, California, por los Plenipotenciarios de Nicaragua doctores Guillermo Sevilla Sacasa y Gustavo Manzanares, lo mismo que el Acuerdo No. 3, del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Abril de 1952 por el cual se aprueba el Tratado referido.

Artículo 2.- Esta resolución surtirá sus efectos desde su publicación desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., Julio 1, 1952. **LUIS A. SOMOZA**, D. P. **SALVADOR CASTILLO**, D. S. **IGNACIO ROMÁN**, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 3 de Julio de 1952. **MARIANO ARGUELLO**, S. P. **ALBERTO ARGUELLO VIDAUERRE**, S. S. **PABLO RENER**, S. S. (Un sello).

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. (f) **A. SOMOZA**. (L. G. S. N.). El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **ÓSCAR SEVILLA SACASA**. (L. S.).